



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°201-2024-A/MDC

Calzada, 18 de julio del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°009-2024-A/MDC, de fecha 08 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A/MDC, de fecha 08 de enero del 2024, se resolvió designar con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, al ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO, identificado con DNI: 40700965, en el cargo de confianza de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, el artículo N°27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El funcionario de confianza también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley";

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** al 19 de julio del 2024, **LA DESIGNACIÓN DEL ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO**, identificado con DNI: 40700965, **en el cargo de confianza de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de Calzada; en consecuencia, cesar al servidor antes citado y **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°009-2024-A/MDC, de fecha 08 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Calzada el agradecimiento al profesional cesado por los servicios prestados, asimismo, invocarle que proceda a realizar la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos, proceda a realizar la liquidación de beneficios sociales que le pueda corresponder bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor cesado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- File
- Servidor
- Archivo

